



Resolución Administrativa

Lima, 07 de Enero del 2019

Visto el Expediente N° 31740-2018-HNAL, que contiene solicitud presentado por el médico especialista Ángel Orlando LANEGRA BERNALES, Oficio N° 2026-DG-693-OP-2018-HEJCU, Memorandum N° 2761-OP-UIE-2018, Memorando N° 489-SE-HNAL-2018 y el Informe Técnico N° 001-2019-UIE-OP-HNAL, sobre renovación de destaque 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, regula la eficacia anticipada de los actos administrativos, siempre que reúna tres condiciones de forma simultánea: (i) sea más favorable a los administrados, (ii) no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y (iii) exista en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de esta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 1062-2017-HNAL/OP, de fecha 26 de diciembre del 2017, se resuelve autorizar el destaque a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, al médico especialista Ángel Orlando LANEGRA BERNALES, con cargo Médico Especialista, Nivel 2, servidor del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza para laborar en el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" del Ministerio de Salud;

Que, mediante solicitud de fecha 23 de octubre del 2018, el médico especialista Ángel Orlando LANEGRA BERNALES, solicita renovar su destaque para continuar laborando en el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" del Ministerio de Salud;

Que, mediante Oficio N° 2026-DG-693-OP-2018-HEJCU, de fecha 30 de noviembre del 2018, el Director General del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" del Ministerio de Salud, manifiesta su opinión favorable a la renovación de destaque del médico especialista Ángel Orlando LANEGRA BERNALES, para que continúe laborando en el referido hospital a su cargo, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019;

Que, mediante memorandum N° 2761-OP-UIE-2018 de fecha 11 de diciembre de 2018, la jefa de la Oficina de Personal solicita al Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos que emita opinión sobre la renovación de destaque solicitada;



Que, mediante Memorando N° 489-SE-HNAL-2018, de fecha 28 de diciembre del 2018, tanto el jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos y el jefe del Servicio de Emergencia del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", manifiestan su aceptación para la renovación del destaque por el periodo 2019 del referido servidor;

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2019-UIE-OP-HNAL, de fecha 03 de enero de 2019, la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" concluye que, teniendo la opinión favorable de la dependencia de origen y la dependencia de destino, se recomienda autorizar la renovación del destaque con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019, solicitado por el médico especialista Ángel Orlando LANEGRA BERNALES;

Con la visación de la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-HNAL, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 0007-2018/MINSA, Artículo 10.2, literal d) que delega a las oficina de Recursos Humanos la facultad de formalizar las acciones de personal.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- RENOVAR EL DESTAQUE, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2019, al médico cirujano Ángel Orlando **LANEGRA BERNALES**, con cargo Médico Especialista, Nivel 2, servidor del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", para continuar laborando en el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" del Ministerio de Salud, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo 2.- La Oficina de Personal de destino bajo responsabilidad, deberá remitir mensualmente a la Oficina de Personal de Origen, los informes sobre asistencia, vacaciones solicitadas, así como en forma semestral remitirá la Evaluación de Desempeño Laboral del servidor en mención.

Artículo 3.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, al Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, a la Unidad de Remuneraciones y Pensiones, Unidad de Programación, Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos y a la Unidad de Ingreso y Escalafón para los fines pertinentes.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, publicar la presente resolución, en el portal institucional, del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" www.hospitalloayza.gob.pe .

Regístrese, comuníquese y publíquese.

COPIA FIEL

Escritura para los fines pertinentes a:
Ministerio de Salud
Oficina DISA V LC.
LIMA
Belleza Pública de Lima
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
Pensiones HAL
Lic. Soc. JELMER CABEILLO ACEVEDO
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL
Programac. HAL
Unidad de Asist. Reg. Disp. Lic. HAL
Unidad de Personal HAL
Jefe del Área de Registro Leg. y Control
Oficina de Personal

JCA/RJVM/pmr.